



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CENTENARIO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA 1911 | 2021



DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN  
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

### SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

Institución Pública Centralizada Federal

Educación Presencial

### Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

**Jordi Alejandro Roblero Samayoa**

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

ROSJ050520HCSBMRA1

CURP

20307061360040

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 136

Tipo, nombre y/o número

07DCT0006V

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, acuerdo de incorporación o decreto de creación y fecha

Bachillerato tecnológico, con la carrera técnica en Contabilidad

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

333400001-16

Clave

Del 21 de septiembre de 2020 al 06 de julio de 2023

Período

360

Créditos obtenidos

360

Total créditos

8.0 Ocho punto cero

Promedio de aprovechamiento

Módulos acreditados de formación técnica:

- I. Registra operaciones contables de empresas comerciales y de servicios.
- II. Opera los procesos contables dentro de un sistema electrónico.
- III. Registra operaciones contables de una entidad fabril.
- IV. Determina las contribuciones fiscales de personas físicas y morales.
- V. Asiste en actividades de auditoría de una entidad.

Calif.	Total de Hrs.	Créditos
6.0	340	34
8.0	340	34
8.0	340	34
8.0	240	24
9.0	240	24

**Autoridad educativa:** Laura Leal Sorcia - Subdirectora de Área.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000516238040

**Sello digital autoridad educativa:**

oVdozkPynG1g8ZNC1Q7bAWeyY7O4kM9AtXvc3/+1DO4NveXi4D9khiIveVuVcpBbcJjre3VgZGzn2lasqgBunw79aIFLsq7uO7W+8/rh2zgbjnM6Zes5beCB003Bcsx6y hfnBrlGR6FZY++agejsXyc3lWgCh5drKCWRD7uRdr5Zz5TsFpelRlhY/D4vgoyNo72sZWrb4CnIM0AZAtDMRK+56/tbD5+BIRIWizSttV59tDGujEpg44chiSE/L2McJ2T HF7UeaT5/26JL7tXPCNRYT/TIjE0X6sGPICxSzCw59d3NcN87bKuRQ6fVMKFP3GJ3M+wEp+4LdVW48w==

**Fecha y hora de timbrado:** 06/07/2023 20:49:51

**Sello digital SEP:**

a9VEDSMGCE5jAYHw0GrXBgbaOwrbbnltfj8Mch9Ouwq+9zdDr25uYjEi4PLLYpki7TmWlq9t1tQjaBSZJ2+m8uREyDwk0yhBi3jrXxveaqe/WQUvBzVwjroVla17xhHY6 RBPqPx8VNjGp4Xbw8TptSrFS/wpv3RmSWE6lfhHMnLTP79EQEalPtjQgf6TIDv5DBkWxgsaJkkrrr3D4C/nQN0Z+CruVbLxZRCkI83srtofpymn9eWvoTvbCpk5nI01tb PTT9bwCc5qLlnZUKS780g9dMw4ZBFScwmZJFeH6wthE8eGrEJEITQqqfH4iCtal79R9+na2/qjV6GSzAJUQ==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autenticidad se podrá comprobar por medio del código QR o en: [http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil\\_egresad.php?id\\_alumno=5197265](http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresad.php?id_alumno=5197265)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Frontera Cornalapa, Chiapas, a los seis días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Folio: c0e2cf2b-e02b-4c80-8f8f-12edbd7d5110.



## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 27/10/2021 el 12 de octubre de 2021, Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

**Autoridad educativa:** Laura Leal Sorcia - Subdirectora de Área.

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000516238040

**Sello digital autoridad educativa:**

oVdozkPynG1g8ZNC1Q7bAWeyY7O4kM9AtXVc3/+1DO4NveXi4D9KhIveVuVcpBbCjJre3VgZGzn2lasqlgBunw79aIFLsq7uO7W+8/rh2zgbjnM6ZesSbeG  
B003Bcsx6yhfnBriGR6FZY++agejsXycJIWGCCh5drKCWRD7uRdr5Zz5tFPelRIhY/iD4vgoyNo72sZWrB4CnlM0AZAtDMRK+56/tbD5+BIRIWizSttV59tD  
CujEpg44chiSE/L2McJ2THF7UeaT5/26JL7LXPCNrYT/TijE0X6sGPICxSzCw59d3NcN87bkuRQ6fVMKfP3GJ3M+wEp+4LdVW4Bw==

**Fecha y hora de timbrado:** 06/07/2023 20:49:51

**Sello digital SEP:**

a9VED5MGCE5JAYHw0GrXBgBaOwrbbnltfj8Mch9Ouwq+9zdDr25uYjEi4PLLYpKI7tMwLq9t1tQjaBSzJ2+m8uREyDwk0yhBI3rjXxveaqe/WQUvBzVwjro  
Vla17xhHY6RBPqPx8VNjGp4Xbw8TptSrFS/wpv3RmSWE6lfhHMnLTP79EQEalPtjQgf6TIDv5DBkWxgsaJkKrrr3D4C/nQN0Z+CruVbLxzRGK183srtofpym  
n9eWvoTvbcPk5niO1btPt9bwCcSqlLnZUKS780g9dMw4ZBf5CwmZJFeH6wthE8eGrEJEITQqqfH4ICtal79R9+na2/qjv6GSzAJUQ==